

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—Sto. Tomas Cantuariense ob. y mr.

EL SOL..... Sale..... á las 7 y 23 minutos.
Pónese.. á las 4 y 37 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 16 de diciembre.

CONGRESO.

Ayer por fin, en 14 de diciembre, diez y siete dias antes de empezar el año, veinte y seis dias despues de constituido definitivamente el Congreso, fueron presentados al mismo por el gobierno de S. M. los presupuestos para 1854.

El señor presidente del Consejo habia ofrecido en la sesion del 6 de diciembre que no pasaria la semana inmediata sin que tales presupuestos estuviesen en poder de las córtes. En los últimos términos de aquella es cuando ha cumplido su palabra.

Desde la última vez que se discutieron los presupuestos han pasado cuatro legislaturas, en que no se han discutido, sino votado por autorizacion; y ahora que el gobierno quiere, segun dice, que se discutan, los presenta cuando sin remedio habrán de tener efecto retroactivo. ¿Que ha hecho desde febrero á diciembre? Traspasar el presupuesto de 1854: abrir créditos sin previa auencia de las Córtes: no contar con ellas, sino á *posteriori*.

La discusion de los presupuestos ha de ser precisamente tanto mas larga y difícil, cuanto mayor es el intervalo entre uno y otro exámen; porque cambian las necesidades del país, y cambian hasta las ideas de los individuos. Y mas larga y difícil ha de ser esta tarea, cuando hay un cuerpo colegislador de reciente eleccion, donde se reunen elementos diferentes de los que antes existian. Y este cuerpo ha dicho el 26 de noviembre que la deferencia que entonces le animaba á favor del ministerio, no llegaba al punto de querer seguir el ejemplo de los años anteriores: ha dicho que queria examinar los presupuestos *con detenimiento*. Desde entónces han ocurrido causas que á buen seguro no habrán debilitado, antes bien habrán fortalecido mas y mas este buen propósito. Y ¿qué mucho que el Congreso haya declarado á S. M. el deseo de cumplir un deber que por serle casi especial, mas de cerca le toca, cuando el mismo Senado habia hecho de antemano igual declaracion? Larga ha de ser por consiguiente esta tarea legislativa; y sin embargo, á mediados de diciembre hemos de decir: ¡ayer se presentaron los presupuestos!

La curiosidad estaba vivamente escitada é impaciente por ver la obra laboriosísima del gabinete producto de diez meses de vigiliias, de ocho grandes capacidades con el ausilio de numerosos colaboradores, y objeto de una revision definitiva en estos quince dias, despues de la separacion del ministro que naturalmente mas habia trabajado en ella. Y cómo no habia de existir esta curiosidad, cuando segun lo que se habia ofrecido, la lectura del presupuesto habia de ser el anuncio de una gran reforma? Pues ¡qué! ¿No puede llamarse reforma grandisima en los tiempos de prodigalidad que alcanzamos una economia de noventa y cinco ó cien millones de reales, como se decia en los servicios permanentes? ¡Curiosidad sin embargo indiscreta, que por castigo de Dios habia de recibir el mas amargo desengaño!

Leida el acta, el señor presidente del Congreso

anunció que tenia la palabra el señor ministro de Hacienda, quien en efecto se levantó, abrió su cartera, y estaba arreglando sus mamotretos, cuando en esta tarea fué interrumpido por su compañero el señor duque de Valencia para dar ciertas esplicaciones que nada tienen que ver con el objeto que llamaba exclusivamente la atencion, y por esto dejamos para otro lugar este incidente que interrumpiria el curso de esta relacion.

Llegó por fin el ansiado momento en que el señor Seijas, vestido de grande uniforme y luciendo su banda de Carlos III, avanzó hácia la tribuna con mas firme continente que hubiéramos nosotros tenido á la verdad, si nos hubiéramos visto condenados á dar lectura de los tristes documentos que en su mano llevaba. A pesar de su serenidad, bien se conoce que el ministerio temia este acto, segun las precauciones tomadas contra la mala impresion que indudablemente debia producir. Sus diarios de por la mañana habian difundido con grande énfasis una especie, cuya clara tendencia debemos condenar. Dijeron que el dia anterior el ministerio habia presentado los presupuestos á S. M., la cual habia tenido la dignacion de enterarse de ellos, y de manifestar con observaciones dignas de su aventajada inteligencia el favorable juicio que de este proyecto habia formado. Esto es guarecerse detras del trono sus consejeros responsables, esto no es licito, esto es contrario á la verdadera teoria del gobierno representativo. Si los presupuestos se presentan para discutirse libremente, ¿dónde está la libertad de la discusion, cuando se pone por delante el voto anticipado del príncipe? Supuesto este voto, toda enmienda seria una murmuracion, toda contradiccion seria un desacato, el debate mismo seria un acto, donde se sujetaria á juicio el dictámen del jefe del Estado, cuando el jefe del Estado es quien en definitiva debe juzgar el dictámen de sus ministros y el de los representantes de la nacion. Si en otro país un diario ministerial hubiese cometido semejante indiscrecion, sus patronos le obligarian al otro dia á repudiar el artículo como introducido maliciosamente por mano estraña y poco amiga. ¡Tanto se creyó necesario para prevenir el ánimo de los señores diputados á favor de lo que se les iba á leer!

Leyó en efecto el señor Seijas, 1.º, una memoria de razonable estension, donde esplicaba los elementos y consideraciones que habian servido para la formacion y contestura de los presupuestos de 1854: 2.º, el proyecto de ley en que estos se aprueban: 3.º, otro proyecto de ley autorizando á ponerlos en ejecucion desde 1.º de enero próximo, sin perjuicio de las variaciones que puedan resultar de su rectificacion por las Córtes; y 4.º, por otro proyecto de ley aprobando los créditos abiertos en el intermedio de la legislatura, ya impulsandolos en descargo de otros capítulos del presupuesto de 1854, ya cubriéndolos con el producto de la venta de ciertos bienes nacionales, ya, por fin, arrojándolos sobre el año de 1854.

El presupuesto líquido de ingresos asciende á 4.087.303,377, rebajados ya de él los 474.193,488 que se señalan para gastos reproductivos, segun un estado letra B.

El presupuesto de gastos se divide en ordinario y estraordinario: el primero se fija en 4,045.716,610; el segundo en 224.929,525, y

resultando una diferencia de 483.342,758 reales, se abre un crédito equivalente á esta cantidad sobre los productos de 1852.

No podemos hacernos cargo en el presente artículo, á las infinitas reflexiones que nos sugirió la rápida lectura de aquellos documentos. Todas son bien tristes, por desgracia, y bien diferentes de las cuentas galanas que echaba el señor Brabo Murillo, y que en cierta manera quiere todavia sostener su sucesor. Todas las ilusiones han ido cayendo una por una. Ya la mayor parte de los sobrantes de Ultramar, contra lo que aqui se nos habia dicho, son un verdadero déficit del año de 1850: lo propio sucede con los azogues: no somos nosotros los que lo decimos por la centésima vez; el mismo gobierno nos lo dijo y nos lo repitió ayer tarde.

Y ¿cómo habrá quien diga que para el próximo presupuesto se han hecho economías? ¡Error funesto y demasiado palpable! No necesitamos internarnos en el exámen de los capítulos ni hacer minuciosas comparaciones. Las cantidades conocidas nos sobran para dejar esta cuestion fuera de toda duda. Es preciso decirlo, aunque sea con dolor: *No hay tales economías. El presupuesto de 1854 es mucho mas gravoso que el de 1850. Vamos á cuentas.*

En este año, que toca á su fin, el presupuesto de gastos ha ascendido á Rs. vn. 4,149.206,714

El de gastos reproductivos á 149.036,914

El estraordinario á 60.000,000

Queremos añadir para cargarnos de razon, los créditos estraordinarios que se han abierto, y son mal contados. 62.500,000

=====

4,420,743,622

=====

El presupuesto de 1854 es el siguiente:

Gastos ordinarios Rs. vn. 4,045.716,610

Gastos reproductivos 171.193,488

Gastos estraordinarios 224.929,525

=====

4,441.839,623

=====

Vea la diferencia de mas de 21 millones el que sepa restar.

Pero el presupuesto de ingresos que en este año estaba calculado en 4,298.275,186 (inclusos los gastos reproductivos) queda reducido para el año próximo á 4,236.910,098 reales, que son 64.365,088 de menos: hé aquí una desventaja total de mas de 82 millones.

¿Dónde está, pues, esa *economía* que se nos dice, cuando gastamos mas y producimos menos?

¿Dónde está ese *adelantamiento en la carrera del orden, esa aproximacion lenta, pero continua y perseverante hácia el equilibrio de los ingresos con los gastos*, cuando el déficit que nos espera va á ser mayor que el que tenemos ya encima?

No se nos diga que si gastamos mas de una vez en extinguir deudas anteriores, tambien ahorramos en las atenciones permanentes que cada año se reproducen. No: *esto no es cierto.*

Todo el empeño ha sido reducir por medio de un artículo, poco diestro á la verdad, la cifra del

presupuesto ordinario á la suma de 1,045,746,640. Y cómo se ha hecho? De un modo que da compasión. El mismo señor ministro ha dicho en su memoria que muchas partidas que ahora figuraban en el presupuesto de gastos ordinarios, se han traspasado al de gastos reproductivos. Pero hay mas. Hemos tenido ocasion de hechar una ojeada sobre el presupuesto extraordinario, y con admiracion hemos visto estampadas allí partidas que lo están ahora en el ordinario. De esta manera es muy facil deslumbrar; pero al momento que se dilatan algo las pupilas, cesa la ilusion. Allí están los cuatro millones extraordinarios concedidos, para no sabemos qué empréstito, al señor ministro de la Gobernacion; allí 33.215,237 reales para amortizacion de billetes del Tesoro; allí 47.427,073 para reintegro al Banco; allí 4.200,000 para suscripciones á cuenta de haberes atrasados, y otras atenciones que este año se han cargado al presupuesto ordinario, de donde se han borrado, no para suprimirlas, sino para llevarlas á otro lugar. Y estas solas partidas que dejamos apuntadas suman ya mas de 55 millones.

La traslacion de considerables fuerzas de mar y tierra á la Isla y costas de Cuba, hacian natural una gran rebaja, aunque aparente tambien; porque allí consumen muchísimo mas que en la Península, cargando sobre el presupuesto de Ultramar, y absorbiendo sus sobrantes; y pero que nada hubiese de real y positivo en materia de economías, el gobierno las ha figurado en lugar de hacerlas.

Hé aquí la primera impresion que han causado en nosotros los presupuestos del año 1854; impresion triste, pero segura, que no se borrará, antes bien se hará mas profunda á medida que vayamos recorriendo los pormenores contenidos en aquellos fatales legajos. (Nacion.)

En una carta de Nápoles, que tenemos á la vista, leemos lo que sigue:

«El general carlista Cabrera ha ido á Roma con el fin de presentarse al pretendiente Montemolin, que con el nombre de Carlos VI rey de España é Indias, se casó no ha mucho con la hermana de este rey, y los cuales residen en aquella ciudad en el palacio de Pórtici. Mas parece, que el general carlista habrá de renunciar á su deseo de permanecer en aquella ciudad, pues se dice que así lo ha exigido Fernando II, para dar en cierto modo una satisfaccion á ese gobierno de Madrid.

»Mucho preocupan los ánimos de estos habitantes las contestaciones que han mediado, y aun no han concluido, entre este gabinete y el de Turin. Véase ya en ellos el germen que á la postre producirá un rompimiento entre ambos gobiernos.»

(Observador.)

Idem 47.

De la sola lectura de los presupuestos generales del Estado, cuya publicacion terminamos en el presente número, se desprenden tres consideraciones importantes, á las cuales creemos oportuno dedicar hoy nuestra atencion, sin perjuicio de ir la fijando sucesivamente en otros de los muchos pormenores que tan esenciales documentos abrazan.

Resulta en primer lugar, que el gobierno tiene que recurrir á una autorizacion ó voto de confianza, para cobrar y distribuir los impuestos correspondientes al año de 1854, sin que estos esten discutidos y aprobados por las Cortes: obsérvase en segundo, que los ministros han adoptado, despues de la salida del señor Bravo Murillo las economías en el presupuesto de gastos que á dicho señor se le negaron en los momentos de la última crisis: y véase por último en tercero, que siguiendo en la senda de recargar en cada uno de los años el presupuesto del siguiente, se persiste en el trillado camino de echar trampa sobre trampa, sin que los talentos rentísticos y económicos del señor Seijas Lozano hayan descubierto un medio mas original y cómodo para salir del apuro, que el que se hubiera ocurrido al mas adocenado de sus antecesores.

Poco ó nada tendremos que decir á propósito del primer extremo, ó sea del que hace referencia á la autorizacion para cobrar impuestos no votados, que no digan para si cada uno de nuestros lectores. Si el gobierno hubiera presentado

los presupuestos en las Cortes al día siguiente de su apertura como tan repentinamente se nos anunciaba, la comision hubiera podido examinarlos en el mes primero, y el Congreso discutirlos y aprobarlos presente, de modo que al principiar el año de 1854, hubiesen estado en disposicion de regir como ley del estado. Pero como el gobierno no ha tenido por conveniente presentarlos hasta ahora, y los cuerpos colegisladores necesitan muchos mas días de quince para enterarle y discutir esta tan importante ley, de aquí el que se haya hecho forzoso recurrir á este gastado medio de autorizaciones que, hablando francamente, nada dicen en pró del sistema representativo.

Pero dejemos á un lado esa notable falta, irremediable ya, en que ha incurrido el gobierno actual, y ocupémonos de otras mas importantes todavía, si se atiende que aun en la ocasion presente pudieran remediarse. Mil ciento cuarenta y nueve millones y pico, importaba este año el presupuesto ordinario de gastos, presupuesto que solo figura para 1854 por valor de mil cuarenta y cinco millones: ó lo que es lo mismo que se ha rebajado esta partida de los gastos en ciento y cuatro millones de reales los que pedia el señor Bravo Murillo, de rebaja en los gastos, para llegar á término boonadible y próspero? ¿No salió el señor Bravo Murillo del ministerio porque no se le concedian mas que noventa y cinco millones de los ciento, y esto no de una manera tan explícita como S. S. habia exigido que hiciese? Y si esto es así, ¿como se rebajan ahora nueve millones mas de los que entonces podrian rebajarse? ¿Es acaso por un sentimiento de amor propio ofendido? ¿Entra por algo en el sistema de economías del gobierno actual, esto de dimisiones y renuncias ministeriales.

Todo seria posible seguramente; pero no está aquí el *quid* de la dificultad. El actual ministro de Hacienda ha logrado introducir esa rebaja ficticia en el presupuesto ordinario de gastos, traspasando en primer lugar al presupuesto extraordinario, partidas que en el año anterior figuraban en aquel, y adoptando como segundo medio, el de dejar de cubrir algunas atenciones por via de ahorro. Hé aquí explicada la teoria de ese plan económico admirable, que tan portentosos resultados ofrece á primera vista.

La verdad de los presupuestos actuales; la verdad de la hacienda pública en el tiempo presente; la verdad del sistema rentístico que se inaugura con la ley presentada á las Cortes, es, que las obligaciones del Estado en el año de 1854; son mucho mas graves y seguirán siendolo en lo sucesivo, de lo que eran en 1850. La verdad es que el presupuesto de gastos, ordinario, reproductivo y extraordinario de 1850, importaba en su totalidad, mil trescientos cincuenta y ocho millones y pico, y que el presupuesto de gastos, ordinario, reproductivo y extraordinario de 1854, asciende á mil cuatrocientos cuarenta y un millones y pico; es decir, á ochenta y tres millones y pico mas de lo que importaba en el último presupuesto.

Y no se diga que el presupuesto ordinario se ha rebajado mucho y que por consiguiente han disminuido los gastos del Estado; seria únicamente un juego de palabras que solo podia satisfacer á los tontos ó á los ignorantes; gastos ordinarios, reproductivos ó extraordinarios, todos son gastos y á cual mas preferente y digno. Si las atenciones extraordinarias, no se cubrieran, y los gastos reproductivos no se pagarán, en buen hora que se hiciese gala de economías, cuando estas alcanzasen al presupuesto ordinario; pero si hay que cubrir con preferente atencion el presupuesto extraordinario y cubrir con mas religiosidad aun los gastos reproductivos; si hay como todos conocen necesidad imperiosa y urgente de abonar lo segundo antes de invertir lo primero ¿quien se atreverá á decir que se han adoptado economías, porque en la cifra del presupuesto ordinario se note una rebaja de ciento cuatro millones.

Lo que hay de verdad en el asunto, volvemos á decir, es que el presupuesto general de gastos para 1850, importaba mil trescientos cincuenta y ocho millones, y que se consideraba por todos, gravoso, ruinoso, y escandaloso; y que el presupuesto de gastos de 1854 importa mil cuatrocientos cuarenta y un millones, ó lo que es lo mis-

mo, ochenta y tres millones mas que el del año presente.

Nuestros lectores digan la calificacion que semejante presupuesto merece, pues, que nosotros vamos á entretenernos en escribir otro artículo en el que calificaremos, como es justo, el decantado sistema de economías del gobierno actual.

(Observador.)

Llegada.—La esposa del infante don Enrique ha llegado á esta corte, y se ha hospedado en la plazuela de la Villa, en casa de su hermano el señor conde de Castellá.

La condesa ha acompañado á su hermana política en el tránsito de Bayona á Madrid, sirviéndola de algun consuelo su asistencia, al separarse de su augusto consorte. (Nacion.)

Palma 28 de diciembre.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES indirectas de las Baleares.

Se avisa á los sugetos que tengan géneros, frutos y efectos constituidos en depósito doméstico para que, dentro de los tres primeros días del mes de enero próximo presenten en esta administracion relaciones de las existencias que les resulten el día 31 del actual; en la inteligencia de que al que deje de llenar esta formalidad se le exigirán los derechos de las cantidades de que no dé razon considerándolas consumidas. Palma 28 de diciembre de 1850.—José Luis Perelló.

Precios corrientes en el día de hoy.

EFECTOS.	L. S. D.		L. S. D.	
	L.	S. D.	L.	S. D.
Almendron.	17	5	á	12
Aceite cuartan.	1	9	á	12
Algarrobas, quintal.	1	6	á	2
Carbon de encina, arroba.	4	2	á	5
Cebada (ordio) barcilla.	10		á	
Lana en vellones, quintal.	16		á	17
Idem de lino, idem.			á	
Leña, idem.	4	6	á	6
Paja, idem.	11		á	12
Queso, idem.			á	
Trigo barcilla en la cuartera.	16		á	
Idem idem en el muelle.	15	6	á	16
Xexa, idem.	19		á	
<i>Mercado</i>				
Habas, almud.	2	8	á	3
Aceitunas verdes, idem.			á	
Idem negras, idem.	2	8	á	3
Frijoles, idem.	4	4	á	
Garbanzos, idem.	3	4	á	
Guijas, idem.	3		á	
Judias blancas, idem.	4	4	á	
Higos pasos libra.	1	8	á	1

TEATRO.

Funcion para mañana.

POR LA TARDE.

La linda comedia en cuatro actos:

LAS TRAVESURAS DE JUANA (1), dirigida por el señor Val.

Baile nacional.

A las tres. Entrada 2 rs.

POR LA NOCHE.

8ª QUINCENA. 7ª FUNCION.

Se pondrá en escena el acreditado drama en cuatro actos y un prólogo titulado

LA HERMANA DEL CARRETERO, dirigido por el señor Val.

El paso de la Esmeralda, por la pareja Palmira Denisse.

Boleras á tres, por las señoras Tenorio, Titoré y el Sr. Gispert.

A las siete. Entrada 2 rs.

(1) Se halla de venta en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.